

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO**

Convocatoria: EA-932074968-N8-2013

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 144 de la Constitución Política del Estados Libre y Soberano de Zacatecas; 4, último párrafo, 44 y 45 del Decreto 560 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2013; 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; 3 y 4 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo Relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza; y 14 y 15, numeral 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se convoca a personas físicas o morales interesadas en participar en el concurso de Licitación Pública, para la adquisición de Material Electoral con tiempos recortados, de conformidad con lo siguiente:

Los plazos recortados, se autorizaron por la Doctora Leticia Catalina Soto Acosta, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el **12 de abril de 2013**.

**Licitación Pública Estatal**

No. de Licitación	Costo de Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación y Aperturas de Propuestas	Fallo
EA-932074968-N8-2013	Costo en compraNET \$1,600.00	24/04/2013 14:30 horas	26/04/2013 11:00 horas	Se deberá permitir el acceso del personal autorizado del Instituto a las instalaciones de las empresas licitantes	03/05/2013 11:00 horas	7/05/2013 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	_____	Adquisición de Material Electoral	1	Piezas

- **Bases de la Licitación:** Disponibles para consulta y venta en la siguiente dirección: <http://compranet.gob.mx> del 19 al **24 de abril de 2013, hasta las 14:30 horas**.
- **Compra de bases:** En la página de internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "CompraNET" en la dirección <http://www.compranetgob.mx>, con un costo de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/M.N), a la cuenta de Banco BBVA Bancomer, S.A., número 0170307440 o transferencia electrónica con el número de CLABE 012930001703074403 a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
- **Anticipo:** Se otorgará el 50% al licitante ganador para la adquisición del material electoral.
- **Junta de Aclaraciones:** Se llevará a cabo el día **26 de abril de 2013 a las 11:00 horas** en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicadas en: Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas. C.P. 98608.
- **Presentación y apertura de las Propuestas:** Se llevará a cabo el día **3 de mayo de 2013 a las 11:00 horas**, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicadas en: Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas. C.P. 98608.
- **Fallo:** Se llevará a cabo el día **7 de mayo de 2013 a las 14:00 horas**, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicadas en: Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas. C.P. 98608.
- **Idioma** en que se deberán presentar las propuestas: Español.

- **Moneda** en que deberán cotizarse las propuestas: Peso Mexicano
- **Origen de los recursos para la contratación de este servicio:** Estatales de acuerdo al Decreto No. 560 de fecha 29 de Diciembre de 2012.
- Los interesados en participar deberán presentar original y copia de la Cédula de Proveedor de Gobierno del Estado de Zacatecas vigente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos previstos por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.
- **Forma de adjudicación:** Aquella propuesta que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas..

Guadalupe, Zacatecas, a 19 de Abril del 2013  
**Dra. Leticia Catalina Soto Acosta**  
Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES**  
**MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN**  
**DE BIENES DEL INSTITUTO**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**  
**No. EA-932074968-N8-2013**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL”**  
**CON TIEMPOS RECORTADOS**

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, último párrafo, 44 y 45 del Decreto 560 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2013; 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; 3 y 4 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo Relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza; y 14 y 15, numeral 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto, con domicilio en Boulevard López Portillo No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas; Código Postal 98608, con teléfonos 9223413, 9224521 y 8996849, convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el procedimiento de la Licitación Pública Estatal No. EA-932074968-N8-2013, para la adquisición de Material Electoral con tiempos recortados, conforme a las siguientes:

**B A S E S**

Esta licitación se realizará con recurso estatal asignado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2013, al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-017/IV/2013, de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece.

## 1.- Información específica del material electoral

El objeto de la presente licitación es la fabricación y suministro del Material Electoral que se utilizará en el proceso electoral 2013.

Es responsabilidad de los licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado y requerido por la convocante, si tuvieren dudas respecto a estas Bases deberán con toda oportunidad plantearlas en la Junta de Aclaraciones.

En virtud a que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Zacatecas, regula el procedimiento administrativo de adquisición de bienes y servicios, es responsabilidad de los licitantes conocer el contenido de la misma.

Se requiere puntualidad en los actos a realizar con motivo de esta licitación, pues una vez iniciados, no se podrá ingresar al recinto, ya sean licitantes o representantes de alguna dependencia; asimismo, las personas que se encuentren presentes en los diferentes actos de la licitación, no podrán ausentarse sin autorización de quien los presida.

### 1.1.- Descripción genérica de los bienes

En el **ANEXO I** de estas Bases, se establecen las especificaciones del Material Electoral, que se solicita.

**NOTA IMPORTANTE.** Los bienes objeto de esta licitación se adjudicará por partida completa.

### 1.2.- Muestras

Los licitantes deberán de presentar una muestra en perfectas condiciones de los materiales ofertados en la presentación del sobre que contiene la propuesta técnica, con la finalidad de llevar a cabo una evaluación de calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

Las muestras que deberán de presentar corresponden a los materiales señalados en los números 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 15 y 16 del **ANEXO I**.

### 1.3. Entrega del material electoral

Los licitantes deberán de garantizar la entrega de los materiales electorales en perfectas condiciones para su distribución, el participante que resulte ganador deberá entregar los materiales electorales a más tardar a los **30** días naturales a la firma del contrato respectivo.

El material electoral deberá ser de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el **ANEXO I**. La convocante rechazará los materiales que no cumplan con la calidad requerida, y el licitante ganador, deberá sustituirlos sin costo adicional en un plazo de cinco días naturales.

El contrato se firmará dentro de los dos días naturales posteriores a la emisión del fallo, a más tardar el día 9 de mayo del año en curso.

El material electoral será entregado debidamente integrado y empacado en la caja contenedora señalada como número 1 del **ANEXO I**, por casilla, conteniendo todos elementos especificados como “Descripción del material” en la parte final del **ANEXO I** y en condiciones para su inmediata utilización.

Los kits de materiales que se introducirán en la caja contenedora, serán complementados con los materiales que el Instituto haga llegar al proveedor.

El licitante ganador utilizará el transporte necesario para entregar por cuenta propia el material electoral puesto en piso en las instalaciones del Instituto.

#### **1.4. Patentes y marcas**

Los licitantes liberarán de toda responsabilidad al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en el caso de transgresiones de derechos de terceros previstos en las normas relativas a patentes, marcas o diseños industriales y/o derechos de autor, como consecuencia de la utilización de los bienes o parte de ellos en los Estados Unidos Mexicanos.

#### **1.5. Visita a instalaciones**

Los licitantes otorgarán todas las facilidades para que el personal que designe el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, pueda efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de las empresas licitantes. El Instituto podrá avisar de las visitas con 12 horas de anticipación. El licitante comprobará que las instalaciones pertenecen a la empresa que representa.

## **2. Indicaciones generales**

**2.1.- Los licitantes al elaborar sus propuestas deberán tomar en cuenta lo siguiente:**

- I. Presentar la documentación de las propuestas en papel membretado original de la empresa participante, mecanografiados o impresos en computadora, firmadas y foliadas en todas sus hojas, sin tachaduras o enmendaduras;
- II. Elaborar sus cotizaciones desglosando los precios unitarios y los totales como se indica en el punto 6.1 RE-1 de estas Bases.
- III. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases, así como, las propuestas presentadas por los licitantes serán negociadas;
- IV. Los sobres que contengan las propuestas técnica y económica se entregarán en un sobre cerrado el día, hora y lugar señalados;
- V. Se otorgará un anticipo del 50% al licitante adjudicado para la adquisición del material electoral.
- VI. El idioma en que deberá presentarse la propuesta será en Español;
- VII. Los precios ofertados en la propuesta económica serán en pesos mexicanos, y no estará sujeta a ajustes;
- VIII. No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que hayan sido inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, por incumplimiento de contrato, retraso en la fecha de entrega o rescisión de contrato, o que le haya causado algún conflicto o daño al Instituto Electoral o al Estado;
- IX. La forma de pago, el prestador del servicio adjudicado en esta licitación, deberá entregar la factura correspondiente para la tramitación del pago dentro de los siguientes ocho días a la entrega del material electoral, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicada en Boulevard López Portillo, No. 30, Colonia La Florida, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98618, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- X. Las propuestas desechadas durante esta licitación, no podrán ser devueltas a los participantes, toda vez que formarán parte del expediente.

## 2.2.- Requisitos que debe reunir el licitante

- a) Contar con Cédula de Proveedor de Gobierno del Estado de Zacatecas vigente.
- b) Para poder concursar es requisito indispensable que cada participante presente sus propuestas técnica y económica en apego a lo indicado en estas Bases, los **ANEXOS I, II, III y IV**, y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones

## 3. Costo de Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 29, tercer párrafo, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, los participantes podrán consultar y comprar las Bases en la página de Internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "compraNET" en la dirección <http://www.compranetgob.mx.>, del **19 al 24 de abril dos mil trece hasta las 14:30 horas, con un costo de \$1,600.00 (Mil**

**seiscientos pesos 00/100M.N)**, que se depositará a la cuenta de Banco BBVA Bancomer S.A., número 0170307440 o transferencia electrónica número de CLABE 012930001703074403, a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

No se aceptarán recibos que tengan el sello de pago en el banco, con fecha posterior al límite señalado para la compra de las Bases.

## **4. Garantías**

### **4.1.- Garantizar la oferta**

Con base en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, la garantía otorgada para el sostenimiento de la oferta, deberá ser constituida mediante cheque cruzado, a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el 10% del monto total de la oferta, sin incluir el impuesto al valor agregado, en caso de ser el adjudicado mediante el fallo, el cheque permanecerá vigente hasta ser sustituido por la fianza que se otorgue para el cumplimiento del contrato correspondiente.

La garantía para el sostenimiento de la oferta se hará efectiva cuando los licitantes no sostengan la misma, o cuando el licitante ganador no se presente a firmar el contrato correspondiente dentro de los dos días naturales posteriores al acto del Fallo, o no entregue la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.

### **4.2. Garantía por anticipo.**

La garantía relativa al anticipo será a través de póliza de fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el 10% del monto del anticipo que se otorgue, sin incluir el impuesto al valor agregado.

### **4.3. Garantía de cumplimiento del contrato**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato correspondiente, deberá constituirse mediante una póliza de fianza por un 10% del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, vigente por el tiempo que dure el contrato de fabricación y suministro de material electoral, más quince días naturales posteriores para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Esta garantía se hará efectiva en caso de retraso en los tiempos de entrega del material electoral, para lo cual se fijará una pena convencional del 0.5 al millar por día hábil de retraso hasta por veinte días hábiles o hasta el importe de la garantía del 10% para el cumplimiento del contrato, pudiendo el Instituto una vez computado el término y vencido

este, optar por la rescisión administrativa del contrato por causas imputables al prestador del servicio, y hacer efectiva la fianza que respalda el cumplimiento.

## **5. Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación**

### **5.1.- Junta de Aclaraciones**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo Relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza, la Junta de Aclaraciones a estas Bases se efectuará **el día 26 de abril de 2013, a las 11:00 horas** en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicadas en Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608, y deberán participar las personas que demuestren haber adquirido las Bases a través del Sistema CompraNET o a través de depósito en la cuenta bancaria del Instituto en BBVA Bancomer .

Los participantes deberán enviar sus solicitudes de aclaraciones de las Bases, a la dirección de correo electrónico [ieez@ieez.org.mx](mailto:ieez@ieez.org.mx), o través del Sistema CompraNET, preferentemente con 24 horas de anticipación a la celebración de la Junta de Aclaraciones, señalando el nombre del licitante, y anexando copia del recibo de pago de Bases.

Los licitantes que deseen realizar o ampliar su escrito de preguntas o aclaraciones respecto a estas Bases, lo deberán hacer en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones por escrito y en medio magnético.

La asistencia de los licitantes es **obligatoria**, se levantará el acta correspondiente de las aclaraciones realizadas y los acuerdos que en ella se tomen son de carácter obligatorio para los licitantes, por lo que se deberán de tomar en cuenta para la elaboración de las propuestas.

El acto será presidido por la Presidenta o por el Fedatario del Comité de Adquisiciones, asistidos por el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, a fin de que se resuelvan de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes.

### **5.2.- Notificación**

En la Junta de Aclaraciones se dará lectura al acta respectiva, dando respuesta a todas y cada una de las preguntas que se hubieren recibido dentro de los plazos señalados, en caso de alguna modificación a las presentes Bases, estas aparecerán al día siguiente en la página de CompraNET: <http://www.compranetgob.mx>



La asistencia a la Junta de Aclaraciones es obligatoria ya que de no hacerlo no podrá entregar propuestas técnicas y económicas.

**6. Contenido de las propuestas**

**6.1.- Sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica.**

Con base en los artículos 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y 12 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo Relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza, el licitante deberá presentar en un sobre cerrado en forma inviolable, con su nombre y firma en su parte exterior y perfectamente identificable como: “**Sobre No. 1, Propuesta Técnica**” los requisitos siguientes:

FORMA	CARÁTULA Y FORMATOS REQUISITOS TÉCNICOS (RT)
<b>RT-1</b>	<p><b>Poder del representante del licitante</b></p> <p><b>1.</b> El representante de la empresa, presentará un poder notarial original o copia certificada y copia simple, en el que se consignen las facultades legales para representar a su empresa en el acto y responder de los compromisos derivados del mismo.</p> <p>Conjuntamente con su poder entregará copia de su identificación con fotografía debidamente firmada (Credencial para Votar, Pasaporte, Licencia de Conducir, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) en la que aparezca claramente el nombre completo y firma.</p> <p>Las personas físicas solamente entregarán copia simple de una identificación oficial con fotografía debidamente firmada (Credencial para Votar, Pasaporte, Licencia de Conducir, Cédula Profesional o Cartilla de Servicio Militar Nacional), en la que aparezca claramente el nombre completo y firma.</p> <p><b>2.</b> Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, debidamente registrados en el Registro Público de la Propiedad, en caso de que se hayan realizado en el supuesto de ser</p>

	<p>persona moral. Si es persona física el licitante deberá presentar Cédula de Identificación Fiscal original y copia simple.</p> <p>Se verificará que el objeto social consignado en el acta constitutiva o Cédula Fiscal, corresponda a la fabricación y suministro de los materiales objeto de la presente licitación.</p>
<b>RT-2</b>	<p><b>Experiencia y Capacidad Técnica</b></p> <p>Currículum actualizado como proveedor objeto del presente concurso, capacidad técnica, estructura administrativa, personal de soporte técnico, lista de clientes principales, incluyendo relación de contratos celebrados con órganos electorales en el que se demuestre la experiencia en la producción y suministro de la totalidad del material electoral en cuando menos cuatro procesos electorales. Se requiere anexar cuatro contratos celebrados con Institutos Electorales para la producción y suministro de la totalidad del material electoral con características semejantes al objeto de la presente licitación, indicando: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y persona a contactar.</p>
<b>RT-3</b>	<p><b>Capacidad Financiera</b></p> <p>Original y copia de los Estados financieros del ejercicio inmediato anterior en los que se demuestre un capital social o contable mínimo de \$ 15'000,000.00 (quince millones de pesos, 00/100 moneda nacional) los que deberán estar auditados, en caso de ser exigible por Contador Público titulado y certificado, de quien se deberá anexar copia de la Cédula de Identificación Fiscal y Cédula Profesional, así como constancia de ser Contador Certificado. Los estados financieros deberán estar firmados por el Representante Legal y por el Contador Público.</p> <p>Original y copia de la declaración fiscal de 2012 y último pago provisional 2013.</p>
<b>RT-4</b>	<p><b>Domicilio</b></p> <p>Original y copia de comprobante del domicilio actual del licitante (recibo de pago de predial o renta, o servicios como: teléfono, agua o energía eléctrica).</p>

<p><b>RT-5</b></p>	<p><b>Conocimiento de Bases</b></p> <p>Manifestación por escrito en papel membretado original de la empresa y bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de las Bases de la presente licitación.</p>
<p><b>RT-6</b></p>	<p><b>Junta de Aclaraciones</b></p> <p>Copia del acta de la Junta de Aclaraciones y escrito en el que manifieste que conoce y acepta el contenido del acta levantada con motivo de la Junta de Aclaraciones, las cuales consideró al momento de elaborar sus propuestas.</p>
<p><b>RT-7</b></p>	<p><b>Supuesto del Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones</b></p> <p>Declaración escrita en papel membretado original de la empresa bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de los supuestos a que hace alusión el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, así como manifestar que el licitante no está comprendido dentro de los supuestos del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Documento que deberá estar debidamente firmado por el licitante.</p>
<p><b>RT-8</b></p>	<p><b>Padrón de Proveedores</b></p> <p>Original y copia de la Cédula del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado vigente.</p>
<p><b>RT-9</b></p>	<p><b>Pago de Bases</b></p> <p>Original y copia del recibo de pago por concepto de adquisición de Bases de esta licitación, a través del Sistema CompraNET o depósito en la cuenta bancaria del Instituto en BBVA Bancomer.</p>
<p><b>RT-10</b></p>	<p><b>Escrito de Confidencialidad</b></p> <p>El prestador del servicio, presentará en papel membretado original de</p>

	<p>la empresa, al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, escrito en el que señale bajo protesta de decir verdad que se compromete a guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentos que se generen con motivo de la fabricación y suministro del material electoral. Así como, a no hacer uso de los productos derivados de la prestación del servicio para comercializarlos con cualquier persona física o moral.</p>
<b>RT-11</b>	<p><b>Carta compromiso de la estructura a utilizar</b></p> <p>Carta compromiso en papel membretado original de la empresa, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, la descripción de los elementos técnicos: maquinaria, equipo e instalaciones, así como la infraestructura y personal que utilizará para la fabricación y suministro del material electoral.</p>
<b>RT-12</b>	<p><b>Carta compromiso de entrega de material electoral</b></p> <p>Carta compromiso en papel membretado de la empresa en la que el licitante se compromete a entregar los materiales electorales a los treinta días naturales posteriores a la firma del contrato.</p>
<b>RT-13</b>	<p><b>Carta compromiso de garantía de entrega</b></p> <p>Carta compromiso en papel membretado de la empresa en la que el licitante se compromete a garantizar la entrega de los materiales electorales en perfectas condiciones para su distribución.</p>
<b>RT-14</b>	<p><b>Carta compromiso de cubrir gastos originados por la entrega del material electoral</b></p> <p>Carta compromiso en papel membretado de la empresa en la que el licitante se compromete a cubrir todos y cada uno de los gastos que implique el cumplimiento de la entrega de los materiales electorales en perfectas condiciones para su distribución. Y en caso necesario reemplazará cualquier material que presente deterioro o ruptura del mismo, en un plazo que no exceda los cinco días hábiles al reporte correspondiente.</p>

<p><b>RT-15</b></p>	<p><b>Procedimiento de garantía</b></p> <p>Carta compromiso donde se describa el procedimiento a seguir de manera detallada para el trámite de la garantía de los materiales, indicando, teléfono, contrato y horario de atención.</p>
<p><b>RT-16</b></p>	<p><b>Carta bajo protesta de que es proveedor fabricante</b></p> <p>Carta bajo protesta de decir verdad que es proveedor fabricante nacional autorizado en materiales de polipropileno.</p>
<p><b>RT-17</b></p>	<p><b>Carta compromiso de otorgar facilidades a observadores</b></p> <p>Carta compromiso debidamente firmada por el licitante, en donde se compromete en caso de resultar ganador a proporcionar las facilidades para los observadores acreditados por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para verificar el proceso de fabricación del material electoral durante el periodo de su elaboración.</p>
<p><b>RT-18</b></p>	<p><b>Certificaciones de calidad</b></p> <p>Original y copia simple de las certificaciones de calidad con que cuente.</p>
<p><b>RT-19</b></p>	<p><b>Verificación</b></p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado original de la empresa, en el que, el licitante autoriza al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que verifique todos los datos y documentos presentados en esta licitación.</p>
<p><b>RT-20</b></p>	<p><b>Propuesta Técnica</b></p> <p>Deberá incluir las especificaciones y requisitos técnicos del material electoral solicitado en el <b>ANEXO I</b> de estas Bases, mismas que deberán estar firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga las facultades legales para ello, sin incluir costos.</p>

<p><b>RT-21</b></p>	<p><b>Modelo de Contrato</b></p> <p>Modelo de contrato firmado de conocimiento en todas sus hojas y presentar escrito en papel membretado original de la empresa, en el que manifieste que está de acuerdo en sujetarse a las cláusulas y condiciones estipuladas en el mismo.</p>
<p><b>RT-22</b></p>	<p><b>Carta bajo protesta de no estar sujeto a algún procedimiento por incumplimiento de contrato</b></p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa, en el que manifieste que la empresa, sus socios, asociados, directivos, representantes legales o empleados, no hayan incurrido en faltas graves, ni tengan malos antecedentes en la obtención o cumplimiento de un contrato de producción y suministro de material electoral con organismo electoral alguno en el territorio nacional y no estar sujetos a proceso judicial o procedimiento administrativo derivado del incumplimiento en la prestación de sus servicios, así como que no existan sentencias o resoluciones firmes en su contra por incumplimiento de contrato.</p>
<p><b>RT-23</b></p>	<p><b>Carta del fabricante en la que señale apertura de establecimientos</b></p> <p>Carta del licitante en la que manifieste que sus instalaciones, maquinaria y equipo de trabajo se encuentran dentro del territorio nacional, para tal efecto los licitantes deberán indicar al Instituto el domicilio en el cual se encuentran las instalaciones de la fábrica y en el caso de que esta se encuentre en un local distinto al que corresponde al domicilio fiscal del licitante, deberán proporcionar al Instituto, adicionalmente original o copia certificada del aviso de alta o de la apertura del establecimiento correspondiente debidamente presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con una antigüedad mínima de un año.</p>

En sobre cerrado en forma inviolable, con nombre y firma del licitante en su parte exterior y perfectamente identificable como: **“Sobre No. 2, Propuesta Económica”** que deberá contener lo siguiente:

FORMA	CARÁTULA Y FORMATOS REQUISITOS ECONÓMICOS (RE)
RE-1	<p><b>Propuesta Económica</b></p> <p>Se deberán incluir las especificaciones y requisitos técnicos del material electoral solicitado en el <b>ANEXO I</b> de estas Bases y el monto total desglosado en los términos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Subtotal;</li> <li>b) Descuentos ofrecidos;</li> <li>c) Subtotal; y</li> <li>d) Total (suma del importe de los bienes licitados con número y letra)</li> </ul> <p>Los precios deberán ser actuales en el momento de apertura de ofertas, incluir todos los impuestos locales a los que se esté obligado y firmes hasta la total entrega de los resultados de la prestación del servicio, los cuales serán cubiertos en moneda nacional, dentro de la forma de pago prevista en estas Bases.</p>
RE-2	<p><b>Sostenimiento de la Propuesta</b></p> <p>La garantía relativa al sostenimiento de la oferta, deberá ser constituida por cheque cruzado a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el 10% que resulte del monto total de la propuesta económica antes del impuesto al valor agregado.</p>

## 6.2.- Impuestos y Derechos

En materia de impuestos y derechos, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, pagará únicamente el impuesto al valor agregado.

## 7.- Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

De conformidad con los artículos 31 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, y 12 y 18 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo Relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier

naturaleza, el acto de Presentación y Apertura de Propuestas se desarrollará en los términos siguientes:

Los actos que se realicen con motivo de esta licitación, serán presididos por la Presidenta o por el Fedatario del Comité de Adquisiciones, con la asistencia de sus integrantes.

La presentación de propuestas técnicas y económicas, dará **inicio a las 11 horas del día 3 de mayo del 2013**, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicadas en Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608.

Se recomienda presentarse con media hora de anticipación para la realización del registro de licitantes.

En el acto de Presentación y Apertura de Propuestas técnicas y económicas se procederá en la forma siguiente:

**Primero.-** Se recibirá de los licitantes un sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, perfectamente identificables como: “**Sobre No. 1, Propuesta Técnica**” y “**Sobre No. 2, Propuesta Económica**”, en ambos sobres se señalará el número de licitación, el nombre y la firma del licitante.

Se recibirán las muestras señaladas en el ANEXO I, de los números 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 15 y 16.

Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y se revisará en forma cuantitativa la existencia de la documentación solicitada en estas Bases.

Los licitantes, los integrantes del Comité de Adquisiciones, y los servidores públicos presentes, firmarán la documentación presentada por los licitantes en las propuestas técnicas como RT-20. La falta de firma de alguno de los licitantes no invalida el contenido y efectos del acta correspondiente.

En el acta respectiva se señalarán las propuestas de los participantes que cumplieron con los requisitos y que fueron aceptadas para su revisión detallada, así como, las que hubieren sido desechadas por haber omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases, señalando las causas de su descalificación.

**Segundo.-** Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas cuantitativamente. Se verificará en forma cuantitativa el contenido de las propuestas económicas y se dará lectura en voz alta al importe de las



propuestas económicas; de cumplir con la totalidad de los requisitos se admitirán para su análisis y evaluación cualitativa.

En el acta correspondiente, se asentará qué propuestas económicas fueron aceptadas para su revisión detallada, así como las que sean desechadas señalando las causas de su descalificación.

Los licitantes, los integrantes del Comité de Adquisiciones, y los servidores públicos presentes, firmarán las propuestas económicas, señaladas como RE-1. La falta de firma de alguno de los licitantes no invalida el contenido y efectos del acta correspondiente.

En caso de que los licitantes no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica o económica, serán descalificados, y no le será devuelto ningún documento, en virtud de que formarán parte del expediente.

En términos de lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, la convocante al concluir la Presentación y Apertura de Propuestas técnicas y económicas, hará entrega de una copia del acta levantada a los licitantes con motivo de la celebración de este acto.

## **8. Fallo de la licitación**

Con base en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, el acto de emisión del Fallo, se desarrollará en los términos siguientes:

El Fallo de esta licitación se dará a conocer el día 7 de mayo de 2013 a las 14:00 horas en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicadas en Boulevard López Portillo, No. 236, Colonia Arboledas, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608.

Se procederá a dar lectura al Dictamen en el que se analizarán de forma detallada por parte de la convocante, los requisitos técnicos y económicos, se hará constar, en su caso, aquellas propuestas que se desecharon, dando a conocer los motivos de su descalificación, así como la valoración de las condiciones y características del servicio y los criterios tomados en cuenta para la adjudicación.

Posteriormente, se levantará el acta respectiva en la cual se hará constar su desarrollo, se le dará lectura y se firmará por los presentes, entregándose copia a los asistentes que surtirá efectos de notificación. La falta de firma de algunos de los licitantes en el acta, no invalidará su contenido.

En el caso de las propuestas que sean desechadas, la convocante mediante oficio notificará a los licitantes de manera clara y precisa las razones por las que sus propuestas no fueron aceptadas, independientemente del acta que se levante con motivo del fallo.

## **9. Declaración de la licitación desierta**

El procedimiento de licitación, se declarará desierto con base en lo previsto por el artículo 18 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo Relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza, en los siguientes casos:

**9.1.-** Por caso fortuito o fuerza mayor.

**9.2.-** Si vencido el plazo de venta de las Bases de la licitación, ningún interesado las adquiere.

**9.3.-** No se presente algún licitante a la Junta de Aclaraciones.

**9.4.-** Si no se registra cuando menos un licitante para asistir al acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

**9.5.-** Si en el acto de presentación de propuestas, no se presenta una que cumpla con todos los requisitos previstos en estas Bases.

**9.6.-** Cuando el monto de las propuestas rebasen el techo presupuestal autorizado por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para la adquisición del material electoral.

## **10. Descalificación y desechamiento de propuestas**

Las propuestas de los concursantes en cualquier etapa del procedimiento se descalificarán y se desearán, con base en lo señalado por los artículos 11 y 15 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo Relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza, cuando se incurra en uno o varios de los siguientes supuestos:

**10.1.-** Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, los ANEXOS I, II, III y IV, y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

**10.2.-** Habiéndose demostrado que los licitantes presentan ofertas con precios acordados entre ellos, para encarecer el costo del material electoral objeto de esta licitación, situación que se señalará en el acta de Presentación y Apertura de Propuestas y en el Fallo.

**10.3.-** Por cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

**10.4.-** Aquellos licitantes que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, así como aquellos licitantes que se encuentren realizando o hayan realizado, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis, y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento de esta licitación.

**10.5.-** Habiéndose demostrado que algún licitante tuvo acceso a información sobre esta licitación, que lo coloque en ventaja sobre los demás licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

**10.6.-** Si presenta información falsa.

**10.7.-** Si se demuestra que la empresa, sus socios, asociados, directivos, representantes legales o empleados han incurrido en faltas graves, o tienen malos antecedentes en la obtención de un contrato de fabricación y suministro de material electoral con algún organismo electoral y/o que están sujetos a proceso judicial o procedimiento administrativo derivado de incumplimiento en la prestación de sus servicios, así como que existen sentencias o resoluciones firmes en su contra por incumplimiento de contrato con órganos electorales del país.

## **11. Criterios para la evaluación y adjudicación**

De conformidad con lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, los criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, de acuerdo a las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, serán los siguientes:

**11.1.-** En la evaluación de las ofertas técnicas de la presentación de materia electoral objeto de la licitación, se tomará en cuenta lo siguiente:

- a) La capacidad legal y financiera del licitante;
- b) La solvencia moral del licitante;

- c) La experiencia probada en la fabricación y suministro de los bienes y bajo las condiciones previstas en la licitación;
- d) Los antecedentes de cumplimiento de las obligaciones contractuales con órganos electorales en tiempo y forma;
- e) La capacidad instalada y solvencia técnica para la realización de la fabricación y suministro de material electoral;
- f) El tiempo y las condiciones de entrega; y
- g) La calidad del material.

**11.2.-** En la evaluación de las ofertas económicas se tomará en cuenta lo siguiente:

- a) Que la oferta económica sea acorde a los precios de mercado nacional;
- b) Que la propuesta se presente con el desglose de precios de acuerdo al **ANEXO III** de las presentes Bases; y
- c) La presentación de la garantía relativa al sostenimiento de la oferta.

**11.3.-** Se elaborará un cuadro comparativo que permita evaluar entre sí y en forma equivalente, las condiciones técnicas y económicas ofrecidas por los distintos licitantes.

Se elaborará un dictamen en el que se especifiquen las propuestas que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos exigidos, cuáles son las que se consideraron solventes, desechando las que hubiesen omitido requisitos, explicando las causas que motiven tal determinación.

Al emitir el dictamen, se tomarán en cuenta los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y el cumplimiento del contrato.

En la evaluación de la propuesta en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

**11.4.-** Con base en el resultado del cuadro comparativo de las propuestas técnicas y económicas, se elegirá a quien ofrezca las mejores condiciones económicas para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

En caso de que se presenten propuestas económicas iguales, se elegirá a la que ofrezca las mejores condiciones técnicas para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

## 12. Contrato

Con base en lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y 14 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación

Directa en lo Relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza, la firma del contrato se realizará en los términos siguientes:

### **12.1.- Firma del Contrato**

El representante legal del licitante que resultó ganador en el Fallo, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los dos días naturales siguientes al acto de Fallo, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicada en Boulevard López Portillo, No. 30, Colonia La Florida, Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98618.

Al momento de la firma del contrato, el licitante ganador deberá entregar el cheque cruzado del 10% para garantizar el cumplimiento del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado, no firme el contrato respectivo en los plazos establecidos, ni entregue al Instituto el cheque cruzado de cumplimiento del contrato, perderá a favor del Instituto la garantía del sostenimiento de la oferta.

El anticipo previsto en el punto 2.1 número V, se entregará a la firma del contrato, previa entrega de la factura en los términos previstos en estas Bases. De igual manera, deberá entregarse la garantía relativa al anticipo, según lo previsto en el inciso 4.2 de las presentes Bases.

### **12.2.- Condiciones de pago**

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, llevará a cabo el pago del material electoral objeto de esta licitación, de la siguiente forma:

En un plazo que no exceda los ocho días naturales, después de presentar la factura y habiendo realizado la entrega del material electoral debidamente requisitada y acompañada por los documentos de recepción de los mismos, firmados por el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos.

### **12.3.- Vigencia de la propuesta**

El sostenimiento de los precios propuestos deberán ser firmes durante los 90 días naturales de vigencia del contrato y hasta la entrega total del material electoral; los precios deberán incluir todos los costos involucrados, por lo que no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia de los mismos. El licitador adjudicado deberá de respetar su oferta económica, hasta el total cumplimiento del contrato.

### **12.4.- Modificaciones del contrato**

Con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, podrá ampliar el contrato hasta en un 30% en relación al monto adjudicado con el licitante ganador, respetando este último los precios ofertados en su propuesta económica en esta licitación, modificación que deberá formalizarse por escrito.

En este caso, el prestador del servicio presentará una carta compromiso a la convocante, para garantizar el cumplimiento de la ampliación del convenio correspondiente.

### **12.5.- Subcontratación**

De conformidad con lo señalado en el artículo 42, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, el licitante adjudicado no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona las obligaciones que se deriven del contrato para la adquisición del material electoral.

## **13.- Inconformidades y sanciones**

### **13.1.- Inconformidades**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, dentro de los diez días naturales siguientes al Fallo de esta licitación.

### **13.2.- Controversias**

Las controversias que se susciten en la materia objeto de la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y el Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo Relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto alguno.

Guadalupe, Zacatecas a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles,  
Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto  
Electoral del Estado de Zacatecas.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N8-2013**

**Poder del representante del licitante**

1. El representante de la empresa, presentará un poder notarial original o copia certificada y copia simple, en el que se consignen las facultades legales para representar a su empresa en el acto y responder de los compromisos derivados del mismo.

Conjuntamente con su poder entregará copia de su identificación con fotografía debidamente firmada (Credencial para Votar, Pasaporte, Licencia de Conducir, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) en la que aparezca claramente el nombre completo y firma.

Las personas físicas solamente entregarán copia simple de una identificación oficial con fotografía debidamente firmada (Credencial para Votar, Pasaporte, Licencia de Conducir, Cédula Profesional o Cartilla de Servicio Militar Nacional), en la que aparezca claramente el nombre completo y firma.

2. Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, debidamente registrados en el Registro Público de la Propiedad, en caso de que se hayan realizado en el supuesto de ser persona moral. Si es persona física el licitante deberá presentar Cédula de Identificación Fiscal original y copia simple.

Se verificará que el objeto social consignado en el acta constitutiva o Cédula Fiscal, corresponda a la fabricación y suministro de los materiales objeto de la presente licitación.

**FORMA RT-1**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N8-2013**

**Experiencia y Capacidad Técnica**

Currículum actualizado como proveedor objeto del presente concurso, capacidad técnica, estructura administrativa, personal de soporte técnico, lista de clientes principales, incluyendo relación de contratos celebrados con órganos electorales en el que se demuestre la experiencia en la producción y suministro de la totalidad del material electoral en cuando menos cuatro procesos electorales. Se requiere anexar cuatro contratos celebrados con Institutos Electorales para la producción y suministro de la totalidad del material electoral con características semejantes al objeto de la presente licitación, indicando: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y persona a contactar.

**FORMA RT-2**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N8-2013**

**Capacidad Financiera**

Original y copia de los Estados financieros del ejercicio inmediato anterior en los que se demuestre un capital social o contable mínimo de \$ 15'000,000.00 (quince millones de pesos, 00/100 moneda nacional) los que deberán estar auditados, en caso de ser exigible por Contador Público titulado y certificado, de quien se deberá anexar copia de la Cédula de Identificación Fiscal y Cédula Profesional, así como constancia de ser Contador Certificado. Los estados financieros deberán estar firmados por el Representante Legal y por el Contador Público.

Original y copia de la declaración fiscal de 2012 y último pago provisional 2013.

**FORMA RT-3**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N8-2013**

**Domicilio**

Original y copia de comprobante del domicilio actual del licitante (recibo de pago de predial o renta, o servicios como: teléfono, agua o energía eléctrica).

**FORMA RT-4**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N8-2013**

**Conocimiento de Bases**

Manifestación por escrito en papel membretado original de la empresa y bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de las Bases de la presente licitación.

**FORMA RT-5**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N8-2013**

**Junta de Aclaraciones**

Copia del acta de la Junta de Aclaraciones y escrito en el que manifieste que conoce y acepta el contenido del acta levantada con motivo de la Junta de Aclaraciones, las cuales consideró al momento de elaborar sus propuestas.

**FORMA RT-6**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N8-2013**

**Supuesto del Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones**

Declaración escrita en papel membretado original de la empresa bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de los supuestos a que hace alusión el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, así como manifestar que el licitante no está comprendido dentro de los supuestos del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Documento que deberá estar debidamente firmado por el licitante.

**FORMA RT-7**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N8-2013**

**Padrón de Proveedores**

Original y copia de la Cédula del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado vigente.

**FORMA RT-8**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N8-2013**

**Pago de Bases**

Original y copia del recibo de pago por concepto de adquisición de Bases de esta licitación, a través del Sistema CompraNET o depósito en la cuenta bancaria del Instituto en BBVA Bancomer.

**FORMA RT-9**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N8-2013**

**Escrito de Confidencialidad**

El prestador del servicio, presentará en papel membretado original de la empresa, al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, escrito en el que señale bajo protesta de decir verdad que se compromete a guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentos que se generen con motivo de la fabricación y suministro del material electoral. Así como, a no hacer uso de los productos derivados de la prestación del servicio para comercializarlos con cualquier persona física o moral.

**FORMA RT-10**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N8-2013**

**Carta compromiso de la estructura a utilizar**

Carta compromiso en papel membretado original de la empresa, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, la descripción de los elementos técnicos: maquinaria, equipo e instalaciones, así como la infraestructura y personal que utilizará para la fabricación y suministro del material electoral.

**FORMA RT-11**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N8-2013**

**Carta compromiso de entrega de material electoral**

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en la que el licitante se compromete a entregar los materiales electorales a los treinta días naturales posteriores a la firma del contrato.

**FORMA RT-12**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N8-2013**

**Carta compromiso de garantía de entrega**

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en la que el licitante se compromete a garantizar la entrega de los materiales electorales en perfectas condiciones para su distribución.

**FORMA RT-13**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N8-2013**

**Carta compromiso de cubrir gastos originados por la entrega del material electoral**

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en la que el licitante se compromete a cubrir todos y cada uno de los gastos que implique el cumplimiento de la entrega de los materiales electorales en perfectas condiciones para su distribución. Y en caso necesario reemplazará cualquier material que presente deterioro o ruptura del mismo, en un plazo que no exceda los cinco días hábiles al reporte correspondiente.

**FORMA RT-14**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N8-2013**

**Procedimiento de garantía**

Carta compromiso donde se describa el procedimiento a seguir de manera detallada para el trámite de la garantía de los materiales, indicando, teléfono, contrato y horario de atención.

**FORMA RT-15**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N8-2013**

**Carta bajo protesta de que es proveedor fabricante**

Carta bajo protesta de decir verdad que es proveedor fabricante nacional autorizado en materiales de polipropileno.

**FORMA RT-16**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N8-2013**

**Carta compromiso de otorgar facilidades a observadores**

Carta compromiso debidamente firmada por el licitante, en donde se compromete en caso de resultar ganador a proporcionar las facilidades para los observadores acreditados por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para verificar el proceso de fabricación del material electoral durante el periodo de su elaboración.

**FORMA RT-17**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N8-2013**

**Certificaciones de calidad**

Original y copia simple de las certificaciones de calidad con que cuente.

**FORMA RT-18**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N8-2013**

**Verificación**

Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado original de la empresa, en el que, el licitante autoriza al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que verifique todos los datos y documentos presentados en esta licitación.

**FORMA RT-19**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N8-2013**

**Propuesta Técnica**

Deberá incluir las especificaciones y requisitos técnicos del material electoral solicitado en el **ANEXO I** de estas Bases, mismas que deberán estar firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga las facultades legales para ello, sin incluir costos.

**FORMA RT-20**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N8-2013**

**Modelo de Contrato**

Modelo de contrato firmado de conocimiento en todas sus hojas y presentar escrito en papel membretado original de la empresa, en el que manifieste que está de acuerdo en sujetarse a las cláusulas y condiciones estipuladas en el mismo.

**FORMA RT-21**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N8-2013**

**Carta bajo protesta de no estar sujeto a algún procedimiento por incumplimiento de contrato**

Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa, en el que manifieste que la empresa, sus socios, asociados, directivos, representantes legales o empleados, no hayan incurrido en faltas graves, ni tengan malos antecedentes en la obtención o cumplimiento de un contrato de producción y suministro de material electoral con organismo electoral alguno en el territorio nacional y no estar sujetos a proceso judicial o procedimiento administrativo derivado del incumplimiento en la prestación de sus servicios, así como que no existan sentencias o resoluciones firmes en su contra por incumplimiento de contrato.

**FORMA RT-22**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N8-2013**

**Carta del fabricante en la que señale apertura de establecimientos**

Carta del licitante en la que manifieste que sus instalaciones, maquinaria y equipo de trabajo se encuentran dentro del territorio nacional, para tal efecto los licitantes deberán indicar al Instituto el domicilio en el cual se encuentran las instalaciones de la fábrica y en el caso de que esta se encuentre en un local distinto al que corresponde al domicilio fiscal del licitante, deberán proporcionar al Instituto, adicionalmente original o copia certificada del aviso de alta o de la apertura del establecimiento correspondiente debidamente presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con una antigüedad mínima de un año.

**FORMA RT-23**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N8-2013**

**Propuesta Económica**

Se deberán incluir las especificaciones y requisitos técnicos del material electoral solicitado en el **ANEXO I** de estas Bases y el monto total desglosado en los términos siguientes:

- a) Subtotal;
- b) Descuentos ofrecidos;
- c) Subtotal; y
- d) Total (suma del importe de los bienes licitados con número y letra)

Los precios deberán ser actuales en el momento de apertura de ofertas, incluir todos los impuestos locales a los que se esté obligado y firmes hasta la total entrega de los resultados de la prestación del servicio, los cuales serán cubiertos en moneda nacional, dentro de la forma de pago prevista en estas Bases.

**FORMA RE-1**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN  
DE BIENES DEL INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EA-932074968-N8-2013**

**Sostenimiento de la Propuesta**

La garantía relativa al sostenimiento de la oferta, deberá ser constituida por cheque cruzado a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el 10% que resulte del monto total de la propuesta económica antes del impuesto al valor agregado.

**FORMA RE-2**

# **Material electoral**

## **Anexo I**



No.	"Caja contenedora de material electoral"	Cantidad
1	<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b> La caja contenedora de material electoral se fabricará en cartón corrugado, sencillo, resistencia de 9 kilogramos/cm<sup>2</sup> en una sola pieza, unidas por medio de veinte (20) grapas industriales distribuidas a lo largo de un costado de la caja contenedora. Llevará una asa y contra asa de plástico en uno de los costados al centro, con un refuerzo interno de plástico polipropileno de 50 x 14 cms de calibre 5 mm. en la parte interna de la contra asa.</p> <p><b>DIMENSIONES</b> Las dimensiones generales de la Caja Contenedora de Material Electoral serán de 130 cms. de altura x 80 cms. de ancho y 16 cms. de grosor.</p> <p><b>MATERIALES DE FABRICACIÓN</b> Se fabricará en cartón corrugado Kraft de calibre 3 mm. de espesor con densidad de 9 kilogramos/cm<sup>2</sup>.</p> <p><b>CARA FRONTAL</b> Sobre la cara frontal se imprimirá a una tinta color negro, en serigrafía el logotipo del IEEZ, de 19 cms. de largo x 11 cms. de alto, así como la leyenda INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS de 4 cms. de alto centrado en la parte superior y una lista que relacione el contenido de la misma (se entregará lista, tipo de letra arial).</p>	2,600
<b>"Cancel para Votación o Mampara"</b>		
2	<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b> Se fabricará una mesa plegable con patas de tubo galvanizado en forma de tijera y un tubo intermedio, sobre la cual se colocará una base de plástico corrugado de polipropileno color blanco remachada en cuña tipo "u" para su movimiento de armado y desarmado, en la cual se insertarán 3 paneles, dos laterales y uno intermedio; entre los paneles laterales se insertarán dos cortineros y dos cortinas por cada lado, llevará logotipos del IEEZ por ambos lados de los paneles laterales y la leyenda impresa en las cortinillas, de acuerdo a modelo que se entregue.</p> <p style="text-align: center;"><b>El cancel para votación o mampara, se compondrá de los siguientes 6 módulos:</b></p> <p>1) Patas de tijera de tubo galvanizado de ½", calibre 20, y los tubos que se cruzan se fijarán con dos remaches. La estructura de la tijera cerrada tendrá una altura de 110 cms. de alto y que al abrirla permita mantener la altura especificada del piso a la base de 100 cms.</p> <p>2) Tubo intermedio de 53 cms. que sujetará los extremos de la parte superior de la mesa, que servirá de apoyo a la base y que impedirá que la mesa abra mas de 100 cms. de altura.</p> <p>3) Base de plástico corrugado de polipropileno color blanco, de 69.5 cms. de ancho x 71.5 cms. de largo; tendrá 4 ranuras sobre los costados y 4 ranuras distribuidas al centro de la base las cuales medirán 5 cms. de largo cada una x 0.5 cms. de ancho. (Base de 5 mm. de espesor y con una densidad de 900 grs/m2).</p> <p>4) Panel lateral de 123 cms. de largo x 73.5 cms. de alto, con 4 cejillas en la parte inferior, para que se puedan insertar en la base; tendrá 2 ranuras tanto en la parte superior como en la parte inferior central del panel, de 7 cms. de largo por 0.5 cms de ancho (3 mm de espesor y con una densidad de 600 grs/m2). Llevará logotipo de 47 cms. de largo x 23 cms. de alto, mismos que deberán quedar centrados en la parte superior y el tamaño de la letra de la leyenda sugerida es de 5.5 cms. de alto, centrada sobre la parte inferior. La serigrafía será a una tinta en color negro. La Leyenda (Unidos hacemos la Democracia...!) letra de tipo arial.</p> <p>En la parte superior derecha, llevará un pegote con el logo del proceso electoral, de dimensiones de 29 cms. de largo por 15.44 cms. de alto. en vinil blanco mate con pegamento extrafuerte impreso a dos tintas y con corte en silueta.</p> <p>5) Panel intermedio de 65 cms. de largo x 69 cms. de alto, de 3 mm de espesor y con una densidad de 600 grs/m2, deberán sobresalir 4 cejillas distribuidas en la parte inferior de 5x5 cms cada una para insertarse sobre la base; en los costados laterales llevará 2 cejillas en los extremos de 10.5 cms de largo x 2.2 cms. de ancho mismas que se insertarán en los paneles laterales.</p> <p>6) Cortineros con cortinillas. El cortinero medirá 14 cms. de alto x 69 cms. de largo; las 2 cortinillas que irán adheridas al cortijero medirán cada una 100 cms. de alto x 34 cms. de ancho cada una. Serán fabricadas en una sola pieza (Cortijeros de 3 mm de espesor y con una densidad de 600 grs/m2).</p> <p><b><u>"Nota" Se requieren 2,600 juegos completos de cancel para votación o mampara.</u></b></p> <p><b><u>Con la adquisición de la cantidad de material como se especifica para cada uno de los módulos, complementada con el que el Instituto cuenta en bodega, es posible integrar las 2,600 mamparas requeridas. En ese sentido, el proveedor se comprometerá a recibir el material con el que cuenta el Instituto, para complementar los 2,600 juegos de mamparas.</u></b></p>	<p>2,600</p> <p>400</p> <p>2,600</p> <p>800</p> <p>500</p> <p>800</p>

Mampara “especial” para votación de personas con capacidades diferentes		
<b>3</b>	<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b> Fabricada en plástico de polipropileno corrugado pigmentado blanco, con paredes y una base, con el espacio suficiente que permita votar cómodamente a los electores que utilizan sillas de ruedas o que son de estatura pequeña y que garantice la secrecía del voto.</p> <p>La mampara será de un fácil armado y manejo, está formada de una pieza que al plegarse se convierte en una base, con tres paredes: una frontal y dos laterales, así como una visera superior, unidas entre sí con ranuras y pestañas.</p> <p><b>MATERIAL DE FABRICACIÓN:</b> Polipropileno corrugado</p> <p><b>CALIBRE:</b> 3 mm.</p> <p><b>GRAMAJE:</b> 800 gr/m<sup>2</sup></p> <p><b>COLOR:</b> Pigmentado blanco opaco</p> <p><b>DIMENSIONES:</b> 56 cms. de largo x 35 cms. de base y 43 cms. de alto. (Medidas exteriores)</p> <p>Logotipo del Instituto de 25 cms. de largo x 16 cms. de alto y leyenda “EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO” de 4 cms. a una tinta color negro, estos textos deberán ir en la cara frontal y cara posterior tipo arial.</p> <p><b><u>“Nota” Se requiere 2,600 mamparas especiales; el Instituto cuenta con 2,400; el proveedor elaborará 200, y se compromete a recibir las 2,400 que tiene el Instituto, para complementar las 2,600 requeridas.</u></b></p>	<b>200</b>

## Urnas

### Urna Electoral para la elección de Diputados

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

La urna se fabricará en hojas de polipropileno grabada con líneas diagonales color natural, con tratamiento corona de 40 dinas mínimo de lado liso, suajada para sacar pieza izquierda y derecha.

Con medidas: 35 x 35 x 35 cms. considerando una solapa de empalme en cada una de las partes, para unir las por medio de 10 grapas industriales, lo cual las hace plegables o armables.

Llevará en cada una de las caras en la parte superior y en lugar visible, impreso la denominación y el color de la elección de Diputados, así como el logotipo del IEEZ en la parte inferior de las caras frontal y la posterior.

En la tapa superior llevará impresa la leyenda de la elección de Diputados y la leyenda DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA con una flecha indicativa, para orientar al ciudadano.

En el centro de la cara que se localiza en la parte inferior de la leyenda "deposite aquí su voto", llevará un pegote con el logo del proceso electoral, de dimensiones de 17 cms. de largo por 9.052 cms. de alto. en vinil blanco mate con pegamento extrafuerte impreso a dos tintas y con corte en silueta.

#### DIMENSIONES

Las dimensiones generales serán de 35 cms. de alto x 35 cms. de ancho x 35 cms.

En la cara superior o tapa tendrá en tres de sus lados, seis pestañas, 2 por cada lado de 3 cms. y llevará una ranura de 5 mm. x 12 cms. de largo, ubicada al centro de la línea del eje horizontal.

#### MATERIALES DE FABRICACIÓN

El material será polipropileno grabada con líneas diagonales color natural,

En las cuatro caras se localizarán las solapas en las que se incluyen el total de ranuras que servirán para introducir las pestañas que funcionarán como seguros de las mismas, en la cara frontal se incluyen las tapas superior e inferior, las cuales incluyen en sus tres lados los seguros de armado de la urna.

#### TIPOGRAFÍA

En la tapa superior la leyenda DIPUTADOS será de 6.0 cms. de alto.

La leyenda DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA, será de 2.0 cms. de altura, dividida en dos renglones.

La leyenda de DIPUTADOS será de 5.5 cms. de altura y se aplicará de igual forma en las cuatro caras laterales y en la cara superior.

El logotipo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas medirá 7 cms. de altura x 9 cms. de largo.

El texto de DIPUTADOS y logotipos será impreso en serigrafía por los cuatro costados a una tinta PMS207-U.

**"Nota" Se requiere 2,600 urnas para la elección de Diputados; el Instituto cuenta con 2,100; el proveedor elaborará 500, y se compromete a recibir las 2,100 que tiene el Instituto, para complementar las 2,600 requeridas.**

4

500

## Urna Electoral para la elección de Ayuntamientos

### DESCRIPCIÓN GENERAL

La urna se fabricará en hojas de polipropileno grabada con líneas diagonales color natural, con tratamiento corona de 40 dinas mínimo de lado liso, suajada para sacar pieza izquierda y derecha.

Con medidas: 35 x 35 x 35 cms. considerando una solapa de empalme en cada una de las partes, para unir las por medio de 10 grapas industriales, lo cual las hace plegables o armables.

Llevará en cada una de las caras en la parte superior y en lugar visible, impreso la denominación y el color de la elección de ayuntamientos, así como el logotipo del IEEZ en la parte inferior de las caras frontal y la posterior.

En la tapa superior llevará impresa la leyenda de la elección de Ayuntamientos y la leyenda DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA con una flecha indicativa, para orientar al ciudadano.

En el centro de la cara que se localiza en la parte inferior de la leyenda "deposite aquí su voto", llevará un pegote con el logo del proceso electoral, de dimensiones de 17 cms. de largo por 9.052 cms. de alto. en vinil blanco mate con pegamento extrafuerte impreso a dos tintas y con corte en silueta.

### DIMENSIONES

Las dimensiones generales serán de 35 cms. de alto x 35 cms. de ancho x 35 cms.

En la cara superior o tapa tendrá en tres de sus lados, seis pestañas, 2 por cada lado de 3 cms. y llevará una ranura de 5 mm. x 12 cms. de largo, ubicada al centro de la línea del eje horizontal.

5

### MATERIALES DE FABRICACIÓN

El material será polipropileno grabada con líneas diagonales color natural,

En las cuatro caras se localizarán las solapas en las que se incluyen el total de ranuras que servirán para introducir las pestañas que funcionarán como seguros de las mismas, en la cara frontal se incluyen las tapas superior e inferior, las cuales incluyen en sus tres lados los seguros de armado de la urna.

600

### TIPOGRAFÍA

En la tapa superior la leyenda AYUNTAMIENTOS será de 6.0 cms. de alto.

La leyenda DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA, será de 2.0 cms. de altura, dividida en dos renglones.

La leyenda de AYUNTAMIENTOS será de 5.5 cms. de altura y se aplicará de igual forma en las cuatro caras laterales y en la cara superior.

El logotipo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas medirá 7 cms. de altura x 9 cms. de largo.

El texto de Ayuntamientos y logotipos será impreso en serigrafía por los cuatro costados a una tinta PMS3985-U.

**"Nota" Se requiere 2,600 urnas para la elección de Ayuntamientos; el Instituto cuenta con 2,000; el proveedor elaborará 600, y se compromete a recibir las 2,000 que tiene el Instituto, para complementar las 2,600 requeridas.**

<b>Mesa Porta Urna doble</b>		
<b>6</b>	<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b> La mesa porta urnas está integrada por una base de 6 tirantes de correa de nylon color negro de 2 cms. de ancho x 40 cms. de largo y remachadas al tubo, con regatones para las cuatro patas.</p> <p><b>DIMENSIONES</b> Las dimensiones generales de la mesa plegable son de 80 cms. de largo x 40 cms. de ancho x 62 cms. de alto.</p> <p><b>MATERIALES DE FABRICACIÓN</b> La mesa porta urnas doble se fabricará tipo tijera plegable de tubo galvanizado tipo conduit de ½", pared delgada llevará 4 rondanas de 2" de diámetro exterior y ¾" de diámetro interior soldados a la base, contará con dos remaches fuertes y fijos en la unión de la tijera para que permita su sostenimiento al momento de armarla.</p>	<b>2,600</b>
<b>Máquina Marcadora de credencial para votar</b>		
<b>7</b>	<p>Máquina marcadora de credencial con: base y contenedor en lámina, bisagra en riel de acero Colled Roller, brazo de aluminio por inyección con cilindro sólido de acero tratado, en una de sus bases tiene un carácter de alto relieve en el mismo material con el número "13". Llevará dos etiquetas con indicaciones adheribles 1. Etiqueta informativa de uso y 2. Etiqueta de posición de credencial.</p> <p><b><u>"Nota" El Instituto cuenta con 2,200 máquinas marcadoras de credencial para votar; se requieren 2,600; en ese sentido, el proveedor deberá elaborar 400, y cambiar el dado marcador y calcamonía a las 2,200 que se tienen en existencia.</u></b></p>	<b>400</b>

<b>Caja grande para envío de documentación electoral a la casilla</b>		
<b>8</b>	<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b> Se fabricará en plástico corrugado de polipropileno, calibre 3 mm. 700 grs/m<sup>2</sup>, en color blanco opaco, de alta resistencia al impacto y a la tensión, con impresión en serigrafía a una tinta, color negro; diseño tipo portafolio con asa de plástico y contra asa, reforzada con correas tipo bolsa y correa lateral de 5 cms, de ancho por 2.23 mts. de largo, correa que pasa por el interior de las caras laterales y por el exterior de la base; además se adiciona otra correa de 2.5 cms. de ancho por 2.75 mts. de largo, reforzada desde la parte inferior de la base a la parte superior de la caja, formándose dos asas para su mejor agarre.</p> <p><b>MEDIDAS</b> 44 cms. de largo x 35 cms. de alto x 25 cms. de grosor. Su armado consta de dos piezas unidas con 10 grapas industriales, distribuidas en dos de sus extremos, la parte superior de la caja cuenta con dos tapas de 43.5 cms. de largo x 24.5 cms. de alto; en una de ellas sobresale una cejilla de 4.5 cms. de alto por 6.5 cms. de largo y la otra presenta una ranura de 6.5 cms. de largo x 1 cm. de abertura, además contará con una asa y contra asa de plástico en la parte superior de refuerzo. Las tapas laterales superiores medirán 20.8 cms. de alto x 24 cms. de ancho.</p> <p><b>CARA LATERAL</b> Se imprimirán en serigrafía a una tinta color negro, el logotipo del IEEZ en la parte superior con medidas de 11 cms. de largo x 6 cms. de alto, además contará con una ranura a cada lado para que permita su agarre; los textos que refieren al DISTRITO y MUNICIPIO, serán de 2 cms. de alto y para la leyenda No. DE SECCIÓN el texto será de .5 cms. de alto con cuatro recuadros de 3.75 cms. de largo x 4.25 cms. de alto cada uno; y la leyenda TIPO DE CASILLA, tendrá cuatro cuadros para BÁSICA, CONTIGUA, EXTRAORDINARIA y ESPECIAL de 3.75 cms. de largo x 3.00 de alto; el texto de la letra será de 0.5 cms. de alto.</p> <p><b>CARA FRONTAL</b> Se imprimirá en serigrafía el texto DOCUMENTACIÓN ELECTORAL de 4.5 cms. de alto, centrado en la parte superior de la cara; el logotipo del Instituto será de 11 cms. de alto x 18 cms. de largo, centrado en la parte inferior de la cara. (Texto en Arial)</p> <p><b>CARA POSTERIOR</b> Se imprimirá en serigrafía la leyenda DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, de 4.5 cms. de alto, centrado en la cara. El logotipo del proceso electoral será de 7 cms. de alto x 24 cms. de largo centrado en la parte inferior de la caja. (Texto en Arial)</p>	<b>1000</b>

<b>Caja mediana para envío de documentación electoral a la casilla</b>		
<b>9</b>	<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b> Se fabricará en plástico corrugado de polipropileno, calibre 3 mm. 700 grs/m<sup>2</sup>, en color blanco opaco de alta resistencia al impacto y a la tensión, con impresión en serigrafía a una tinta en color negro, diseño tipo portafolio con asa de plástico y contra asa.</p> <p><b>MEDIDAS</b> 27 cms. de alto x 37 cms. de largo y 16 cms. de grosor; con dos tapas laterales de 19 cms. de largo, (con un dobles de 3 cms.) x 26.5 cms. de alto; con una ranura en cada una de las tapas para que las cejillas que sobresalen de las caras frontal y posterior se inserten en dicha ranura. Su armado consta de una pieza unida con 5 grapas industriales, distribuidas en uno de sus extremos.</p> <p><b>CARA FRONTAL</b> Se imprimirá en serigrafía la leyenda DOCUMENTACIÓN ELECTORAL de 3.5 cms. de alto centrada en la parte superior y el logotipo del IEEZ de 8 cms. de alto x 15.0 cms. de largo, centrado en la parte inferior. (Texto en Arial)</p> <p><b>CARA POSTERIOR</b> Se imprimirá en serigrafía la leyenda DOCUMENTACIÓN ELECTORAL de 3.5 cms. de alto, centrada en la parte superior, y el logotipo del proceso electoral de 5 cms. de alto x 18 cms. de largo, centrado en la parte inferior. (Texto en Arial)</p> <p><b>CARAS LATERALES</b> Se imprimirá en serigrafía el logotipo del IEEZ en la parte central superior de 8.5 cms. de largo x 5 cms. de alto; los textos DISTRITO, MUNICIPIO, serán de 1.5 cms. de alto y para la leyenda No. de SECCIÓN Y TIPO DE CASILLA el texto será de 0.5 cms. de alto; la sección y tipo de casilla contarán con un recuadro de cuatro divisiones cada uno con medidas de 3.0 cms. de largo x 3.0 cms. de alto; tendrá cuatro cuadros para BÁSICA, CONTIGUA, EXTRAORDINARIA y ESPECIAL.</p>	<b>1,600</b>
<b>Caja para envío de Expediente Electoral de la casilla al Consejo Distrital Electoral “Elección de Diputados”</b>		

10	<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b> Caja diseño tipo portafolio de 38 x 28 x 12 cms. (de una sola pieza) impresa en serigrafía a 1 tinta logotipo y leyendas del Instituto en PMS 207-U, se fabricará en plástico de polipropileno extruido, en color blanco opaco tratamiento de corona de 40 dinas mas sobre o mica tipo cartera transparente de PVC calibre 10, pegada por un costado, tamaño 36 x 26 cms. con solapa de 8.7 cms, a la que se adherirá un broche tipo velcro de 2 cms. Juego de asas y contra asas de plástico color negro con resistencia a los 15 kilogramos. En caja plecada suajada y engrapada (grapas de 17 X ½) en las esquinas de unión, con perforaciones en la parte superior para colocar juego de asas.</p> <p><b>DIMENSIONES</b> Las dimensiones generales de la caja para almacenar documentación electoral serán de 38 cms. de largo x 28 cms. de alto x 12 cms. de grosor. Se fabricará en una sola pieza, se considera una solapa interior en una de las caras laterales para unir la caja mediante cinco grapas industriales y hacerla plegable. Las caras frontal y posterior contarán con pestañas a manera de seguros y, en las caras laterales se localizarán las ranuras por las que se introducirán estos seguros. La cara superior deberá contar con asa y contra asa lo suficientemente resistente para soportar un máximo de 15 kg. de peso, en la superficie superior se localizarán dos orificios, para introducir las puntas del asa plástica que se une con la contra asa por el interior, lo que permitirá que ésta no se desprenda o rompa. Deberá adherirse un sobre contenedor de plástico transparente en la cara frontal de la caja, de 26 cms. de alto x 36 cms. de largo. Y será pegado con dos cintas transparentes verticales a cada lado de 22.7 cms de alto x 4.8 cms de ancho y otra cinta horizontal de 23.7 cms. de largo x 4.8 cms. de alto, de polipropileno de PVC calibre 10.</p> <p><b>MATERIALES DE FABRICACIÓN</b> La caja para almacenar documentación se fabricará en plástico de polipropileno corrugado de calibre 3 mm. 600 grs/m2 de espesor, con densidad de 700 gr/m2 color blanco opaco.</p> <p><b>CARA FRONTAL</b> En la parte superior se imprimirá la leyenda INTRODUCZA AQUÍ EL SOBRE QUE CONTIENE COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE, que será de 2.3 cms. de altura. y la palabra DIPUTADOS, será de 3.5 cms. de altura. (Tipo de texto Arial) Se imprimirá en serigrafía, en la parte inferior al color de la elección, el logotipo del IEEZ de 9 cms. de largo x 5.5 cms. de alto.</p> <p><b>CARA POSTERIOR</b> En la parte superior central se imprimirá la palabra DIPUTADOS de 6.5 cms. de altura x 32 cms. de largo; la leyenda DOCUMENTACIÓN ELECTORAL será de 3.5 cms. de altura, e ira en la parte central de la cara. Se imprimirá en serigrafía en la parte inferior central, al color de la elección, el logotipo del IEEZ de 9 cms. de largo x 5.5 cms. de alto.</p> <p><b>TAPAS LATERALES.</b> Se imprimirá en serigrafía el texto que refiere EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE, será de 1 cm. de alto, DIPUTADOS de 1.5 cms. de alto, y el texto DISTRITO y MUNICIPIO en un recuadro con dos divisiones, la SECCIÓN contará con un recuadro de cuatro celdas señalando los tipos de casillas BÁSICA, CONTIGUA, ESPECIAL Y EXTRAORDINARIA de 3 cms. de alto x 2.5 de ancho cada uno. Se imprimirá en serigrafía el logotipo del IEEZ al color de la elección de 5.0 cms. de alto x 9.0 cms. de largo en la parte inferior.</p> <p><b>TIPOGRAFÍA.</b> Los recuadros para señalar el DISTRITO, MUNICIPIO, SECCIÓN y TIPO DE CASILLA serán de 10 cms. de largo x 2.5 cms. de alto. al color de la elección.</p>	2,600
----	---	-------





<b>Caja para envío de Expediente Electoral de la casilla al Consejo Municipal Electoral “Elección de Ayuntamientos”</b>		
<b>11</b>	<p>Caja diseño tipo portafolio de 38 x 28 x 12 cms. (de una sola pieza) impresa en serigrafía a 1 tinta logotipo y leyendas del Instituto en PMS 3985-U, se fabricará en plástico de polipropileno extruido, en color blanco opaco tratamiento de corona de 40 dinas mas sobres o micas tipo cartera transparente de PVC calibre 10, pegada en cada una de las caras, frontal y posterior, tamaño 36 x 26 cms. con solapas de 8.7 cms, a las que se adherirá un broche tipo velcro de 2 cms. Juego de asas y contra asas de plástico color negro con resistencia a los 15 kilogramos. En caja plecada suajada y engrapada (grapas de 17 X ½) en las esquinas de unión, con perforaciones en la parte superior para colocar juego de asas.</p> <p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b></p> <p>La caja para enviar el expediente electoral se fabricará en plástico corrugado de polipropileno, calibre 3 mm., en color blanco opaco, de alta resistencia al impacto y a la tensión, con impresión en serigrafía al color de la elección de ayuntamientos, diseño tipo portafolio con asa de plástico y contra asa y sobres contenedores de plástico transparente en cada una de las caras frontal y posterior para introducir el Acta de Escrutinio y Cómputo y el SOBRE PREP en el caso de la elección de ayuntamientos.</p> <p><b>DIMENSIONES</b></p> <p>Las dimensiones generales de la caja para almacenar documentación electoral serán de 38 cms. de largo x 28 cms. de alto x 12 cms. de grosor.</p> <p>Se fabricará en una sola pieza, se considera una solapa interior en una de las caras laterales para unir la caja mediante cinco grapas industriales y hacerla plegable. Las caras frontal y posterior contarán con pestañas a manera de seguros y, en las caras laterales se localizarán las ranuras por las que se introducirán los mismos.</p> <p>La cara superior deberá contar con asa y contra asa lo suficientemente resistente para soportar un máximo de 15 kg. de peso, en la superficie superior se localizarán dos orificios, para introducir las puntas del asa plástica que se une con la contra asa por el interior, lo que permitirá que ésta no se desprenda o rompa.</p> <p>Deberán adherirse dos sobres contenedores de plástico transparente tanto en la caras frontal y posterior de la caja, de 26 cms. de alto x 36 cms. de largo. Y serán pegados con dos cintas transparentes verticales a cada lado de 22.7 cms de alto x 4.8 cms de ancho y otra cinta horizontal de 23.7 cms. de largo x 4.8 cms. de alto, de polipropileno de PVC calibre 10.</p> <p><b>MATERIALES DE FABRICACIÓN</b></p> <p>La caja para almacenar documentación se fabricará en plástico de polipropileno corrugado de calibre 3 mm. de espesor, con densidad de 700 gr/m2 color blanco opaco.</p> <p><b>CARA FRONTAL</b></p> <p>En la parte superior se imprimirá la leyenda INTRODUCZA AQUÍ EL SOBRE QUE CONTIENE COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA ELECCIÓN DE, que será de 2.3 cms. de altura. y la palabra AYUNTAMIENTOS, será de 3.5 cms. de altura.</p> <p>Se imprimirá en serigrafía, en la parte inferior al color de la elección, el logotipo del IEEZ de 9 cms. de largo x 5.5 cms. de alto.</p> <p><b>CARA POSTERIOR</b></p> <p>En la parte superior central se imprimirá la palabra AYUNTAMIENTOS de 3.5 cms. de altura x 30 cms. de largo; y la leyenda INTRODUCZA EL SOBRE, de 4.2 cms. de altura y la palabra PREP será de 8.2 cms. de altura, en la parte central de la cara.</p> <p>Se imprimirá en serigrafía en la parte inferior central, al color de la elección, el logotipo del IEEZ de 9 cms. de largo x 5.5 cms. de alto.</p> <p>En la parte central se imprimirá la leyenda INTRODUCZA EL SOBRE que será de 2.2 cms. de altura y la palabra PREP será de 6.3 cms. de altura.</p> <p><b>TAPAS LATERALES.</b></p> <p>Se imprimirá en serigrafía el texto que refiere EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE, será de 1 cm. de alto y AYUNTAMIENTOS de 1.5 cms. de alto, y el texto DISTRITO y MUNICIPIO en un recuadro con dos divisiones, la SECCIÓN contará con un recuadro de cuatro celdas señalando los tipos de casillas BÁSICA, CONTIGUA, ESPECIAL Y EXTRAORDINARIA.</p> <p>Se imprimirá en serigrafía el logotipo del IEEZ al color de la elección de 4.5 cms. de alto x 7.5 cms. de largo en la parte inferior.</p> <p><b>TIPOGRAFÍA.</b></p> <p>Los recuadros para señalar el DISTRITO, MUNICIPIO, SECCIÓN y TIPO DE CASILLA serán de 9 cms. de largo x 3 cms. de alto, al color de la elección</p>	<b>2,600</b>

<b>Manta</b>		
<b>12</b>	<p style="text-align: center;"><b>Manta de localización de casilla</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b> Se fabricará en material de lona tipo mesh, color blanca impresa en full, misma que servirá para indicar el lugar donde se instalará la casilla, los textos impresos serán a una tinta en color negro.</p> <p><b>MEDIDAS</b> Será de 78 cms. de largo x 70 cms. de alto; reforzada con tres ojillos metálicos por lado y perforaciones en el cuerpo de la manta para permitir el paso del aire.</p> <p>Se imprimirá el logotipo del IEEZ a una tinta en color negro, en la parte superior izquierda de 15 cms de largo por 10 cms. de alto y el logotipo del proceso electoral en la parte superior derecha de la lona de 15 cms. de alto x 18 cms. de largo.</p>	<b>2600</b>
<b>Crayones</b>		
<b>13</b>	<p>Crayón de cera negra triangular con etiqueta distintiva del IEEZ, medidas de 10 cms. de largo X 2.5 cms. de grosor.</p> <p>Evita que ruede y caiga de la base de la mampara, además permite a los ciudadanos que acuden a votar, tengan un perfecto apoyo de los dedos cuando se tienen problemas de motricidad.</p>	<b>26000</b>
<b>Sobres</b>		
<b>14</b>	<p style="text-align: center;"><b>Sobres de la Elección de Diputados</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Para: Votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes e inutilizadas, sobre para acta final de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete) y expediente de casillas</b></p> <p>Tipo bolsa, tamaño de 25 cms. de ancho x 38.5 cms. de alto, con fuelle de 8 cms. de ancho, con una solapa superior de 11 cms. de alto x 25 cms. de ancho para el cerrado del sobre; en papel ledger blanco de 120 grs; proceso a partir de tipografía y armado; impresión en una cara a cuatro (4) tintas en selección de color.</p>	<b>2,600 x 5= 13,000</b>
<b>15</b>	<p style="text-align: center;"><b>Sobres de la Elección de Ayuntamientos</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Para: Votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes e inutilizadas, sobre para acta final de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete), expediente de casillas y sobre para la Lista Nominal</b></p> <p>Tipo bolsa, tamaño de 25 cms. de ancho x 38.5 cms. de alto, con fuelle de 8 cms. de ancho, con una solapa superior de 11 cms. de alto x 25 cms. de ancho para el cerrado del sobre; en papel ledger blanco de 120 grs; proceso a partir de tipografía y armado; impresión en una cara a cuatro (4) tintas en selección de color</p>	<b>2,600 x 6= 15,600</b>
<b>16</b>	<p style="text-align: center;"><b>Sobre PREP</b></p> <p>Tamaño de 66 x 37 cms., dos hojas al tamaño de 21.5 x 33.8 impresas por el frente a una cara a 4 tintas en selección a color en papel bond blanco, sobre sin impresión en material PVC transparente calibre 10, con 2 secciones, con sellado térmico, pestaña en la parte superior del área central dejando abierta la parte superior para introducir actas, en la parte central a los 37 cms. de los compartimientos laterales.</p>	<b>2,600</b>

<b>Cartulinas</b>		
<b>17</b>	<b>Cartulina de Ubicación y Referenciación de Electores en Casilla</b> Tamaño 94 X 70 cms., impresos por el frente a cuatro tintas en selección de color en cartulina couche	<b>2,600</b>
<b>18</b>	<b>Cartulina de Resultados de Votación en Casilla de las dos Elecciones</b> Tamaño 94 X 70 cms., impresos por el frente a cuatro tintas en selección de color en cartulina couche.	<b>2,600</b>
<b>19</b>	<b>Cartulina de Resultados Preliminares de la Elección de Diputados en los Consejos Distritales.</b> Tamaño 94 X 70 cms., impresos por el frente a cuatro tintas en selección de color en cartulina couche.	<b>40</b>
<b>20</b>	<b>Cartulina de Resultados Preliminares de Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en los Consejos Municipales.</b> Tamaño 94 X 70 cms., impresos por el frente a cuatro tintas en selección de color en cartulina couche.	<b>120</b>
<b>21</b>	<b>Cartulina de Identificación de Vehículo (Para los Instructores Asistentes)</b> Tamaño de 50 cms. x 50 cms. impresos por el frente a cuatro tintas en selección de color en cartulina couche	<b>600</b>
<b>22</b>	<b>Cartulina de Resultados de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados en los Consejos Distritales.</b> Tamaño 94 X 70 cms., impresos por el frente a cuatro tintas en selección de color en cartulina couche.	<b>40</b>
<b>23</b>	<b>Cartulina de Resultados de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos en los Consejos Municipales</b> Tamaño 94 X 70 cms., impresos por el frente a cuatro tintas en selección de color en cartulina couche.	<b>120</b>
<b>Otros productos</b>		
<b>24</b>	<b>Engomado de identificación de Funcionarios de Casilla, Representantes de Partidos Políticos y Candidatos Independientes, en su caso</b> Tamaño 10 x 3.5 cms., planilla tamaño 14 x 21.5 en papel adhesivo color blanco mate, impresión a una cara a cuatro tintas en selección de color (en impresión digital) planilla con 8 etiquetas, con suaje de media presión para desprender.	<b>2,600</b>
<b>25</b>	<b>Cintilla adhesiva de seguridad para “Caja de envío de Expediente Electoral de cada elección de la casilla a los Consejos Electorales”</b> Fabricadas en material de papel reforzado y pegamento extra fuerte, de medidas, <b>30 cms.</b> de largo, <b>x 5 cms.</b> de ancho, impresión de cintillas a 1 tinta, con textos y logos calados cinta adhesiva de “Diputados” en color PMS 207U y suaje de medio corte, cinta adhesiva de “Ayuntamientos” en color PMS 3985U y suaje de medio corte.	<b>10,400</b>

**LA CAJA CONTENEDORA DEBERA COMPRENDER EL SIGUIENTE MATERIAL**

<b>No.</b>	<b>Descripción del material</b>	<b>Referencia</b>
1	Una mampara completa para votación, integrada con los 6 módulos señalados en el número 2 de este anexo. (los paneles laterales son 2 por mampara.)	La señalada con el número 2 de este anexo.
2	Una mampara especial para votación de electores con capacidades diferentes.	La señalada con el número 3 de este anexo.
3	Una urna electoral de Diputados	La señalada con el número 4 de este anexo.
4	Una urna electoral de Ayuntamientos.	La señalada con el número 5 de este

		anexo.
5	Una mesa porta urna doble.	La señalada con el número 6 de este anexo.
6	Una caja para expediente de casilla, elección de Diputados.	La señalada con el número 10 de este anexo.
7	Una caja para expediente de casilla, elección de Ayuntamientos.	La señalada con el número 11 de este anexo.
8	Cinco sobres para elección de Diputados: Sobres para votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes e inutilizadas, expediente de casilla y sobre que va por fuera del paquete.	Los señalados con el número 14 de este anexo.
9	Seis sobres para la elección de Ayuntamientos: Sobres para votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes e inutilizadas, expediente de casilla, sobre que va por fuera del paquete y para la lista nominal.	Los señalados con el número 15 de este anexo.
10	Un sobre PREP con dos compartimentos.	Los señalados con el número 16 de este anexo.
11	Dos Cintillas adhesivas de seguridad para las cajas de expediente electoral de Diputados.	La señalada con el número 25 de este anexo.
12	Dos Cintillas adhesivas de seguridad para las cajas de expediente electoral de Ayuntamientos.	La señalada con el número 25 de este anexo.
13	Una Cartulina de resultados de votación de casilla.	La señalada con el número 18 de este anexo.
14	Una Cartulina de ubicación y referenciación de electores en casilla.	La señalada con el número 17 de este anexo.
15	Una Caja con diez crayones para marcado de boletas	Los señalados con el número 13 de este anexo.
16	Un Engomado de identificación para funcionarios de mesa directiva de casilla, representantes de partidos políticos y de candidatos independientes.	Los señalados con el número 24 de este anexo.
17	Una Máquina marcadora de credencial para votar.	La señalada con el número 7 de este anexo.
18	Dos aplicadores de tinta indeleble.	Lo proporcionará el Instituto Politécnico Nacional.
19	Un Kit de material de oficina.	Lo proporcionará el proveedor que designe el Instituto Electoral.

	<b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS</b> COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO	
--	---	--

**LICITACIÓN PÚBLICA No. EA-932074968-N8-2013**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL”**

**ANEXO II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA**

(NOMBRE) \_\_\_\_\_ **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS, HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:** \_\_\_\_\_ **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**

**NO. DE LICITACIÓN:** \_\_\_\_\_

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_

**CALLE Y NÚMERO:** \_\_\_\_\_

**COLONIA:** \_\_\_\_\_ **DELEGACIÓN O MUNICIPIO:** \_\_\_\_\_

**CÓDIGO POSTAL:** \_\_\_\_\_ **ENTIDAD FEDERATIVA:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO:** \_\_\_\_\_ **FAX:** \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO:** \_\_\_\_\_

**NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS:**

APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE	% ACCIONES
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** \_\_\_\_\_

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:** \_\_\_\_\_

**REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**PROTESTO LO NECESARIO**

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_

**FIRMA**





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E  
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE  
BIENES DEL INSTITUTO



LICITACIÓN PÚBLICA No. EA-932074968-N8-2013  
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL”

ANEXO IV. MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTORAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA” Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, AL QUE SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO” EN LO SUBSECUENTE, REPRESENTADO POR LA DOCTORA LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA Y EL LICENCIADO JUAN OSIRIS SANTOYO DE LA ROSA, PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## DECLARACIONES

### I. DE “LA EMPRESA”

1. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, denominada \_\_\_\_\_, constituida de conformidad con las leyes mercantiles mexicanas, en los términos de la escritura, número \_\_\_\_\_ del protocolo a cargo del Notario Público número \_\_\_\_\_ Licenciado \_\_\_\_\_ en ejercicio en \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del \_\_\_\_\_, con el folio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_. Con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.
2. El C. \_\_\_\_\_, se identifica con la Credencial para Votar con clave de elector \_\_\_\_\_, comparece a la firma del presente contrato, como Apoderado General de la empresa \_\_\_\_\_ con Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, según consta en \_\_\_\_\_ del protocolo del Notario Público número \_\_\_\_\_ Licenciado \_\_\_\_\_ en ejercicio en el \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del \_\_\_\_\_, con el folio mercantil número \_\_\_\_\_.



\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, Y bajo protesta de decir verdad manifiesta que dicho nombramiento y facultades, no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

3. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Código Civil para el Estado de Zacatecas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionadas con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, reúne las condiciones técnicas y económicas, así como los conocimientos y experiencia suficiente para llevar a cabo la prestación del servicio de fabricación y suministro de material electoral, requeridos por “**EL INSTITUTO**”.
4. Dentro de sus actividades empresariales se encuentran entre otras: la de producción, elaboración, preparación, adquisición, enajenación, compra venta, fabricación, importación, exportación, y comercialización de todo tipo de material electoral.
5. Para los fines y efectos del presente contrato señala como su domicilio, el ubicado en \_\_\_\_\_
6. Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionadas con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, y las especificaciones técnicas que deberá contener el material electoral objeto del presente contrato.

## II. DE “**EL INISTITUTO**”.

1. Es un organismo público autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número ciento treinta y tres, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el quince de febrero de mil novecientos noventa y siete. Con Registro Federal de Contribuyentes IEE970215TU3.
2. Que los representantes de “**EL INSTITUTO**” acreditan su personalidad en los términos siguientes:
  - a) La Doctora Leticia Catalina Soto Acosta, Consejera Presidenta de “**EL INSTITUTO**”, con el Decreto número ciento cuarenta y seis, emitido por la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el treinta de marzo de dos mil once.
  - b) El Licenciado Juan Osiris Santoyo de la Rosa, Secretario Ejecutivo de “**EL INSTITUTO**”, con el Acuerdo número ACG-IEEZ-001/IV/2010, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el catorce de enero de dos mil diez.

3. Que la Doctora Leticia Catalina Soto Acosta, es la representante legal de “**EL INSTITUTO**” en términos de lo previsto en la fracción II del artículo 24 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y el Licenciado Juan Osiris Santoyo de la Rosa, es el fedatario de “**EL INSTITUTO**”, de conformidad con lo previsto en la fracción XVI del artículo 39 de ese mismo ordenamiento.
4. Que “**EL INSTITUTO**” requiere del Suministro y Fabricación del Material Electoral, (urnas, mantas, cartulinas, sobres, etc.) que se usaran para el desarrollo de la jornada electoral ordinaria del año dos mil trece (2013).
5. Que “**EL INSTITUTO**” cuenta con los recursos económicos necesarios para la celebración del presente contrato de Fabricación y Suministro de Material Electoral, conforme a la aplicación y distribución del presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil trece, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdo ACG-IEEZ-017/IV/2013, de fecha treinta y uno de enero del año en curso.
6. Para los fines y efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en Boulevard López Portillo, número doscientos treinta y seis, Colonia Arboledas, zona conurbada Guadalupe-Zacatecas, Código Postal 98608.

### **III. DECLARAN LAS PARTES.**

1. Que reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y por lo tanto, las facultades que tienen para suscribir el presente contrato.
2. El presente contrato de Fabricación y Suministro de Material Electoral, se adjudicó a “**LA EMPRESA**” por acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas de fecha \_\_\_\_\_ del año en curso.
3. Que conocen el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Zacatecas, y el ANEXO 1, que contiene las características y especificaciones que deberá contener el material electoral, y demás normas que regulan los contratos.

En mérito de lo expuesto, enterados del contenido y alcance legal de las declaraciones anteriores, es su voluntad celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes:

### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** El objeto del presente contrato es la Fabricación y Suministro por parte de “**LA EMPRESA**” de los materiales electorales que serán utilizados durante el proceso electoral ordinario de dos mil trece y que se hacen consistir en los materiales y cantidades siguientes:

El material electoral que adquiere “**EL INSTITUTO**”, tendrá las características y especificaciones que se describen en el ANEXO 1, el cual forma parte integral de este contrato, y que en obvio de repeticiones se tiene por reproducido aquí como si se insertare a la letra.

**SEGUNDA.** Las partes convienen que el Material Electoral objeto del presente contrato tendrán un costo de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) antes del impuesto al valor agregado, más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) por concepto de impuesto al valor agregado, siendo un total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), monto que incluye todos los costos involucrados, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA.** Las partes convienen en que “**LA EMPRESA**”, recibirá un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto total del contrato al momento de firmar el presente instrumento, es decir, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), monto que incluye el impuesto del valor agregado.

**CUARTA.** “**EL INSTITUTO**” realizará el pago del restante cincuenta por ciento (50%), es decir la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, en un plazo que no exceda los ocho días naturales posteriores a la presentación de la factura de entrega de la mercancía, debidamente, requisitada y acompañada de los documentos de recepción de los mismos por el personal que para ello designe la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, para tal fin.

**QUINTA.** En materia de impuestos y derechos que se originen con motivo del presente instrumento “**EL INSTITUTO**” pagará únicamente el relativo al impuesto al valor agregado.

**SEXTA.** El presente instrumento podrá ampliarse hasta por un treinta por ciento en relación al monto total del contrato, de común acuerdo entre las partes, siempre y cuando “**LA EMPRESA**” respete los precios ofertados en la cotización.

**SÉPTIMA.** Los precios que se aplican en este contrato corresponden a la propuesta económica ofertada por la empresa que deberá ser firmes durante los noventa días naturales posteriores a la firma del contrato y hasta la entrega total del material electoral.

**OCTAVA. “LA EMPRESA”**, se obliga a realizar la entrega del material electoral en perfectas condiciones para su distribución, con las especificaciones técnicas señaladas en el ANEXO 1, a más tardar el \_\_\_\_\_ del año en curso, en el domicilio de **“EL INSTITUTO”**

**NOVENA. “LA EMPRESA”** otorgara todas las facultades para que personal designado por **“EL INSTITUTO”** previa acreditación de los mismos. Efectúe las visitas que se juzgue necesarias a sus instalaciones durante la vigencia del presente contrato, para supervisar, vigilar y verificar que el material que se adquiere cumpla con las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas por **“EL INSTITUTO”**.

**DÉCIMA. “LA EMPRESA”** constituirá en los términos del artículo 35, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionadas con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, una fianza en cheque cruzado a favor de **“EL INSTITUTO”**, por el diez por ciento del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, la cual deberá ser presentada a **“EL INSTITUTO”** a su entera satisfacción, para que **“LA EMPRESA”** garantice el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de este contrato. La garantía se otorgará a la firma del presente instrumento y deberá estar vigente noventa días hábiles a partir de la firma del presente contrato o hasta que **“EL INSTITUTO”** autorice por escrito su cancelación, la que se otorgara de no resultar defectos en los materiales o alguna responsabilidad de **“LA EMPRESA”**.

En los mismos términos y de conformidad con lo establecido en la facción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas **“LA EMPRESA”**, se obliga a presentar fianza por la cantidad equivalente al diez por ciento, del anticipo que se le entregara al momento de firmar el presente contrato, es decir por la cantidad de \_\_\_\_\_ monto que no incluye el impuesto al valor agregado.

**DÉCIMA PRIMERA.** Para el caso de que **“LA EMPRESA”**, se retase en la entrega del material electoral, o los que entregue no satisfagan las normas de calidad establecidas, se tendrá por no cumplido el contrato, y se retendrá como pena convencional el punto cinco (0.5) al millar por día hábil de retraso, hasta por veinte días hábiles o hasta el importe de la garantía del diez por ciento para el cumplimiento del presente contrato, si **“LA EMPRESA”** se ajusta al contrato le será reintegrada dicha retención, de no ajustarse al contrato, la retención quedará a favor del **“EL INSTITUTO”** como pena convencional, y podrá optar por la rescisión administrativa.

**DÉCIMA SEGUNDA.** **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir unilateralmente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“LA EMPRESA”**, o dar por terminado anticipadamente el contrato, dando aviso por escrito a **“LA EMPRESA”**, con diez días naturales de anticipación, cuando a su juicio existan causas justificadas o razones de interés general, sin previa declaración judicial y sin responsabilidad alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se establecen:

1. Si por causas imputables a **“LA EMPRESA”** no se realiza la entrega del material, objeto del presente contrato en los términos previamente establecidos;
2. Por no ajustarse **“LA EMPRESA”** a lo establecido en el presente instrumento, a las especificaciones señaladas en sus propuestas, a los acuerdos que en su caso y por escrito establezcan **“EL INSTITUTO”** y **“LA EMPRESA”**; y
3. Por la existencia del estado de quiebra o suspensión de pagos de **“LA EMPRESA”**, declarado por autoridad judicial competente.
4. Si **“LA EMPRESA”** cede de forma parcial o total los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento;

En caso de rescisión por causas no imputables a **“LA EMPRESA”** esta, conjuntamente con **“EL INSTITUTO”**, procederá a realizar la liquidación de los materiales que hasta esa fecha se hubiesen recibido a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** y que no se hubieren pagado. Si **“LA EMPRESA”** es la que decide promover la rescisión del contrato, lo hará ante la autoridad judicial competente.

**DÉCIMA TERCERA.** **“LA EMPRESA”** como único patrón del personal que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y cumplimiento del presente contrato, y toda vez que la relación de trabajo solo existe entre su personal y aquella, asume todas las responsabilidades derivadas de dicha relación, ya sean laborales, civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando al **“EL INSTITUTO”** de cualquiera de ellas **“LA EMPRESA”** se obliga a deslindar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiera erogado **“EL INSTITUTO”** por esta causa, ya que en ningún caso y por ningún motivo podrá considerar a **“EL INSTITUTO”** como patrón sustituto.

**DÉCIMA CUARTA.** **“LA EMPRESA”** deslinda de responsabilidad a **“EL INSTITUTO”**, en caso de trasgresiones de derechos de patentes, marcas o diseños industriales como consecuencia de la utilización de los bienes o parte de ellos en el cumplimiento del presente contrato.

**DECIMO QUINTA.** El material electoral objeto de este contrato cumplirá con las especificaciones generales y particulares establecidas en el ANEXO 1, que en obvio de repeticiones se dar por reproducidas aquí como si se insertaren a la letra, **“EL INSTITUTO”** rechazara los materiales que no cumplan con la calidad requerida, obligándose **“LA EMPRESA”** en caso de defecto de fabricación o vicios ocultos en los materiales entregados, a realizar su restitución a satisfacción de **“EL INSTITUTO”** en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación de los defectos.

1. Que para hacer efectiva dicha garantía **“LA EMPRESA”** señala que se deberá contactar al C. \_\_\_\_\_, a los teléfonos \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_; fax de extensión \_\_\_\_\_ y de un teléfono directo \_\_\_\_\_ con un horario de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de lunes a viernes.

2. Cualquier comunicación que se dirijan las partes contratantes y de la cual resulte alguna aclaración, se realizara única y exclusivamente mediante escrito, en los domicilios señalados por las partes.

**DECIMA SEXTA.** “**LA EMPRESA**” se obliga a no divulgar por ningún medio, datos o cualquier informaron obtenida con motivo del cumplimiento del presente contrato.

**DECIMA SEPTIMA.** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado, “**EL VENDEDOR**” se somete a la competencia de los tribunales del fuero común, con sede en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otro motivo.

**DÉCIMA OCTAVA.** Este contrato se sujeta en todas sus cláusulas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionadas con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, a las propuestas técnica y económica presentadas por “**LA EMPRESA**”, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones y demás leyes aplicables en la materia.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, de común acuerdo lo firman al margen y al calce por duplicado, en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil trece.

**POR “EL INSTITUTO”**

**CONSEJERA PRESIDENTA**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**POR “LA EMPRESA”  
REPRESENTANTE LEGAL**